



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

2533

Nº INF. TECNICO

2328

TRAMITADA

01/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.26201092-3607-2005-09035519

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3607/2005**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

01/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **2533** / Región de Antofagasta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFYW-39**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **2328** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **HIPERTRANS ANDINA S.A.** la cantidad de **9,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de Chile
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

2533

Nº INF. TECNICO

2328

TRAMITADA

01/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.26201092-3607-2005-09035519

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3607/2005**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

01/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **2533** / Región de Antofagasta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFYW-39**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **2328** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **HIPERTRANS ANDINA S.A.** la cantidad de **9,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de Chile
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010